



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 100747

Acta 3

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**GABRIEL ANDRÉS TORRES LONDOÑO vs.
CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PALMA
DE ACEITE CENIPALMA.**

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por Secretaría, corrija la carátula, el acta individual de reparto y el Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la parte opositora es Corporación Centro de Investigación En Palma de Aceite CENIPALMA.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 08AA9C07A37245DBCBD8548B2492D1DBB7085A35D9E52FB6E0535EDA4B493130

Documento generado en 2024-02-07